

DECRETO EXENTO N° 4177 /
SECCION 1° ERA.
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

02, NOV. 2010

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24.09.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 973 de fecha 19 de marzo de 2010 que otorgo al joven **SEBASTIANA SOTO VALENZUELA**, la ayuda consistente en **Aporte económico de \$ 150.000.- para co-financiar examen Test de Ejercicio Isquemico**, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2.- Que el beneficio solicitado para el joven **SEBASTIAN SOTO VALENZUELA**, debe ser modificado, por lo que se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 973 del 19 de marzo del 2010, donde se decreto el beneficio.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 973 del 19 de marzo del 2010 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

DONDE DICE : OTORGASE al joven **SEBASTIANA SOTO VALENZUELA**, la ayuda consistente en **Aporte económico de \$ 150.000.- para co-financiar examen Test de Ejercicio Isquemico**, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR : OTORGASE al joven **SEBASTIANA SOTO VALENZUELA**, la ayuda consistente en **Aporte económico de \$ 95.200.- para co-financiar examen Test de Ejercicio Isquemico**, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Clínico Pontf. Univ. Católica de Chile, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.